



fol. 2361

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 20/07, caratulado:
"S/SOLICITA SE INSTRUYA SUMARIO ADMINISTRATIVO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación ante este organismo de control del Sr. Juan Carlos Ubilla – Agente Categoría 10 P.O.M. y S. –, persiguiendo concretamente, a raíz de circunstancias que describe, que se instruya sumario administrativo a la Sra. Patricia Ovelar, quien resulta Jefe de Departamento Comedores Escolares, dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **33** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Juan Carlos Ubilla, concluyendo en que debe desestimarse la pretensión planteada, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° **33** /07.

ARTÍCULO 2°.- Exhortar a las autoridades competentes a actuar en la forma indicada en el Dictamen F.E. N° **33** /07, con relación a los

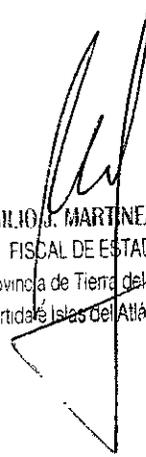
Certificados de aptitud psicofísica provisorio y definitivo previstos en el Decreto Provincial N° 1871/94.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 20/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **33** /07, notifíquese al Sr. Gobernador, al Sr. Ministro de Economía y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 64 /07.-

Ushuaia, 11 OCT. 2007



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur